

DICTAMEN

Managua, 05 de Febrero del 2013

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN GRANADINA DEPARTAMENTAL DE BOXEO AFICIONADO” (AGRADEBOXA)**, con domicilio en la Ciudad de Granada. Presentada por el Diputado EDWIN CATRO RIVERA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día dos de febrero del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover, fomentar, organizar y desarrollar el deporte del boxeo aficionado en todas las categorías y en ambos sexos, procurando una cobertura departamental 2) Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas, morales que son las base de todos los deportes, creando mediante competencia seminarios, conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del boxeo aficionado en el departamento.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: LUIS ENRIQUE ECHEGOYEN VASQUEZ, VICEPRESIDENTE: FRANCISCO ANTONIO ALTAMIRANO PADILLA, SECRETARIO: CHESTER ANTONIO MAYORGA ZAVALA, TESORERO: LEONARDO JOSE GOMEZ ALGUERA, FISCAL: DANILO ALBERTO GARCIA SUAZO, PRIMER VOCAL: NICOLAS RUIZ, SEGUNDO VOCAL: YADER ANTONIO DIAZ BALTODANO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACIÓN GRANADINA DEPARTAMENTAL DE BOXEO AFICIONADO**” (AGRADEBOXA).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN GRANADINA DEPARTAMENTAL DE BOXEO AFICIONADO” (AGRADEBOXA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN GRANADINA DEPARTAMENTAL DE BOXEO AFICIONADO (AGRADEBOXA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA